

Carpeta Nº 5795/22

**RESOLUCIÓN Nº 124/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 17 MAR 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino al afiliado [REDACTED] y [REDACTED];

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada/o [REDACTED] con la conformidad del Dr. Suarez Cordo perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Salud;

Que, a fs. 3 consta Auditoría Médica del Dr. Alejandro Alday - M.N. 10262, perteneciente a la Dirección General de Sedes, autorizando la provisión del siguiente material descartable para dicho afiliado, por el período de tres (3) meses:

- Renglón 1: ENVASES DE MMT QUICKSET 9 MMT-397 X30.
- Renglón 2: ENVASES DE RESERVORIOS MMT-332A X30.
- Renglón 3: SENSORES CONTINUOS DE GLUCOSA MMT 7020 C1 X 15;

Que, conforme constancias obrantes de fs. 5/18, la presente provisión fue autorizada dos veces, mas nunca fue abonada;

Que, a fs. 19, se agrega un nuevo presupuesto de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma de \$1.334.406,15, y se remite la presente a la DGCyC, conforme fs. 19 bis;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Medico de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa a fs. 20, que lo presupuestado a fs. 19, se ajusta técnicamente a lo indicado y auditado;

Que, siendo que la firma CIRUGIA UNIVERSAL (CAÑUMIR) tiene exclusividad para la provisión de insumos para bomba MEDTRONIC, se adjunta a fs.21 carta de presentación vigente hasta el 31/07/2023;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta Nº 65/23, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento técnico efectuado, la necesidad de proveer el requerimiento de insumos que no admite demoras y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión con destino al afiliado [REDACTED] para cubrir necesidades por el termino de 3 (TRES) MESES, conforme el siguiente detalle:





R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MMT 397- SET DE INFUSION 9 MM -23	NO NOMENCLADO	30	OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por única condición de pago <b>60 DIAS FPF.-</b>	\$14.869,93.-	\$446.097,96. -
2	RESERVORIO MMT-332A		30		\$6.588,81.-	\$197.664,39. -
3	SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA		15		\$46.042,92.-	\$690.643,80. -
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>						<b>\$1.334.406,15. -</b>

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino al afiliado: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (TRES) meses (período Mar-Jun/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.334.406,15), con una condición de pago **60 DIAS FPF. -**

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-

  
 ALEJANDRO DÍAZ  
 PRESIDENTE  
 OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES